 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p><b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES</b></p> <p><b>FORMATO AVISO</b></p>	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

**AVISO**

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a Señor(a) ROSA BELÉN GARCÍA RAMÍREZ, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con Número de Requerimiento SDIS 2528742023

**EL SUSCRITO**  
**DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**  
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

**HACE SABER**

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario \_\_\_\_
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
  - Porque la dirección es incorrecta \_\_\_\_\_
  - La dirección no existe \_\_\_\_\_
  - El destinatario desconocido \_\_\_\_\_
  - No hay quien reciba la comunicación. \_\_\_\_\_
  - Cambio de domicilio \_\_\_\_\_
  - Otro,  \_\_\_\_\_

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del Requerimiento SDIS 2528742023

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 04 de Marzo de 2024, a las 7:00 am.

*Carolina Mora B.*

**DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**  
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN**

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 08 de Marzo de 2024, a las 4:30 pm.

*Carolina Mora B.*

**DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**  
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

**Proyectó:** Diana Paola Ramírez Guzmán  
**Responsable:** Julian Gabriel Castaño Londoño



Código 12440

Bogotá D.C. junio de 2023

Señora:

**ROSA BELÉN GARCÍA RAMÍREZ**

Dirección: Carrera 110 B # 86 C-28 MZ 20

Correo: [rosa.hila@hotmail.com](mailto:rosa.hila@hotmail.com)

Bogotá D.C.

**Asunto:** Solicitud de atención persona mayor con dificultades de movilidad y otras**Referencia:** Requerimiento SDIS 2528742023.

Respetada Señora García Ramírez, reciban un cordial saludo.

De manera atenta y acorde con su solicitud recibida, la Subdirección para la Vejez, en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 607 de 2007, emite respuesta a su requerimiento en los siguientes términos.

En atención a su solicitud en la que refiere que: *“conocemos a la señora Ligia Cecilia Escamilla viuda de Rodríguez desde hace más de 40 años(...)le estamos colaborando (...) sin ningún interés personal (...) nos preocupa enormemente su situación por cuanto no tiene ningún familiar en ningún grado de consanguinidad, vive sola (...) requiere el uso permanente de bastón, caminador y silla de ruedas para su desplazamiento dentro y fuera del apartamento (...)se le brindaron opciones de vida saludable, como la de contratar a una persona permanente viviendo con ella (...) pero no aceptó, específicamente por la falta de recursos económicos, (...) se le propuso (...) acogerse a un hogar geriátrico o ancianato (...)pero finalmente no quiso. No quiere salir de su apartamento. (...) La señora (...) cuenta con una pensión y servicios médicos que le han permitido que la señora Edna Díaz (...) le preste sus servicios de cuidadora y oficios varios durante ocho horas diarias, de lunes a viernes por una pequeña remuneración. El único patrimonio de la señora Ligia es el pequeño apartamento donde vive (...) Cabe anotar también que la señora Ligia Cecilia Escamilla, como suponemos debe suceder con las personas de esta edad, no siempre es receptiva a los cuidados, no siempre se siente a gusto con nuestro apoyo y a veces no sabemos manejar o interpretar estos comportamientos (...) nuestro interés no es otro que el de informar y solicitar a ustedes la ayuda correspondiente (...) además queremos dejar constancia por escrito para evitar futuros malentendidos”*

Por lo anterior, y a partir de la recepción del requerimiento y en procura de la protección de los derechos fundamentales de las personas mayores, la Subdirección para la Vejez por medio del Servicio Social Bogotá te acompaña en la Vejez, el cual tiene como objetivo desarrollar procesos de orientación socio jurídica y gestión intersectorial con personas mayores en riesgo y vulnerabilidad social, con énfasis en víctimas de violencias en el marco de la Ley 1850 de 2017 y habitantes de calle o en riesgo de habitarla, en procura de la garantía y protección de sus derechos conforme al Proyecto de Inversión 7770 “Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente”, realizó las siguientes acciones:

- El 01/06/2023 se realizó visita domiciliaria la cual fue atendida por la señora Ligia Cecilia Escamilla, quien se encontraba en compañía de la señora Edna Díaz, y usted, en la cual la persona mayor refirió que cuenta con red de apoyo comunitaria la cual le brinda cuidados, le colabora con la administración de su pensión y la acompaña a citas médicas.
- En conversación con usted, manifestó preocupación respecto al trámite de acuerdo de apoyos, por lo anterior, se les brindó asesoría jurídica respecto a la Ley 1996 de 2019 particularmente en cuanto al trámite de acuerdo de apoyos mediante el cual la señora Escamilla, podría designar a personas cercanas a ella y de su confianza para que le asistan en la toma de decisiones y en la realización de negocios jurídicos. Adicionalmente se asesoró a la señora Escamilla, indicándole que puede decidir cómo se distribuirán sus bienes una vez fallezca bien sea mediante testamento abierto o cerrado, trámite que se realiza ante notaría, lo anterior en concordancia al artículo 1055, 1070 y 1078 del Código Civil, a su vez, se le indicó que en caso de no hacerlo y ya que ella no tiene hijos, cónyuge, padres, hermanos o sobrinos el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar es quien heredará sus activos de acuerdo al artículo 1045 del Código en mención.
- El 07/06/2023 se realizó llamada de seguimiento en la que usted indicó que se encuentran recopilando la documentación necesaria para adelantar el trámite de acuerdo de apoyos.

De esta manera esperamos haber dado respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición y compromiso para continuar trabajando por el bienestar de las personas mayores más vulnerables de la ciudad.

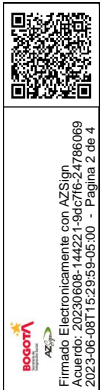
Cordialmente,

**DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**

Subdirectora Para la Vejez  
Secretaría Distrital de Integración Social  
e-mail: [dmoram@sdis.gov.co](mailto:dmoram@sdis.gov.co)

Elaboró: Claudia Alejandra Ascencio Ospina – Abogada del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez – Subdirección Para la Vejez  
Revisó: Yuly Natali Rodríguez Ocampo – Abogada del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez – Subdirección Para la Vejez  
Revisó y ajustó: Jeison Stevens Fuentes Ríos – Líder del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez – Subdirección Para la Vejez

**"Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012."**



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2023098315

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20230608-144221-9dc7f6-24786069

Creación: 2023-06-08 14:42:21

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-06-08 15:29:58



Escanee el código  
para verificación

Firma: .

\_\_\_\_\_  
Diana Carolina Mora B.  
52955091  
dmoram@sdis.gov.co  
Subdirectora para la Vejez  
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: .

\_\_\_\_\_  
Jeison Stevens Fuentes Ríos  
1022341891  
jfuentes@sdis.gov.co

Revisión: .

\_\_\_\_\_  
Yuly Natali Rodriguez Ocampo  
53038818  
yrodriguez@sdis.gov.co

Elaboración: .

\_\_\_\_\_  
Claudia Alejandra Ascencio Ospina  
1015442420  
cascencio@sdis.gov.co  
Abogada  
Subdirección para la Vejez





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230608-144221-9dc7f6-24786069  
2023-06-08T15:29:59-05:00 - Página 4 de 4

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2023098315

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo:20230608-144221-9dc7f6-24786069

Creación:2023-06-08 14:42:21

Estado:Finalizado

Finalización:2023-06-08 15:29:58

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Claudia Alejandra Ascencio Ospina cascencio@sdis.gov.co Abogada Subdirección para la Vejez	Aprobado	Env.: 2023-06-08 14:42:21 Lec.: 2023-06-08 14:43:42 Res.: 2023-06-08 14:43:57 IP Res.: 186.102.43.199
Revisión	Yuly Natali Rodriguez Ocampo yrodriguez@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-06-08 14:43:57 Lec.: 2023-06-08 14:45:57 Res.: 2023-06-08 14:50:50 IP Res.: 186.84.88.196
Revisión	Jeison Stevens Fuentes Ríos jfuentes@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-06-08 14:50:50 Lec.: 2023-06-08 14:53:23 Res.: 2023-06-08 14:53:35 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-06-08 14:53:35 Lec.: 2023-06-08 15:29:55 Res.: 2023-06-08 15:29:58 IP Res.: 186.155.7.19